



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE
CÓDIGO: 76-001-33-33-003

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

**LA SUSCRITRA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

HACE SABER:

Que correspondió a este Despacho tramitar la Acción Popular instaurada por el señor **JORGE ERNESTO ANDRADE** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAD** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA**, quien interpone la presente acción constitucional, con el propósito de adoptar medidas por la presunta amenaza y violación a los derechos e intereses colectivos a causa de la no instalación de pasamanos y/o balaustres en el corredor de gradas ubicado en la Cali 17 oeste, entre carrera 46ª y carrera 47 del barrio Lleras Camargo.

El presente proceso fue radicado bajo el No. 76001-33-33-003-**2022-00243-00**¹ y admitido mediante Auto Interlocutorio No. 577 del 02 de noviembre de 2022.

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de un medio masivo de comunicación local, y al tiempo que se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, hoy once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PAMELA ALVAREZ DUQUE
Secretaria

¹ Expediente electrónico SAMAI:

https://samairj.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333003202200243007600133